



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Pamplona, veintiséis (26) de julio de dos mil veintidós (2022).

Radicado	54-518-31-84-002-2022-00032-00
Clase	ADJUDICACIÓN DE APOYO JUDICIAL
Demandante	IVÁN ALEXIS MEDINA RODRÍGUEZ

Agréguese al proceso el escrito presentado por la señora ROSA AIMARA RODRÍGUEZ VERA y *póngase en conocimiento* del Asesor para la Discapacidad de la Gobernación de Norte de Santander designado para la realización de la valoración de apoyos que pueda necesitar el señor IVÁN ALEXIS MEDINA RODRÍGUEZ, a quien se *requiere* para que rinda el informe correspondiente conforme a la ley y en los términos solicitados, de acuerdo a las visitas que se afirma, le fueron practicadas por el equipo interdisciplinario especializado a su cargo.

En cuanto a la reunión solicitada por el señor asesor para la discapacidad por parte de la Gobernación de Norte de Santander, este despacho no accede a la misma toda vez que no es procedente, siendo lo pertinente en esta clase de procesos presentar el informe solicitado, en el cual pueden si así lo desean dejar las constancias, inquietudes y aclaraciones surgidas durante la visita.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

ARIEL MAURICIO PEÑA BLANCO

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE
PAMPLONA- NORTE DE SANTANDER
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPUBLICA DE COLOMBIA**

Pamplona, Hoy **27 de julio de 2022**, a las 8:00 A.M. se notificó el auto anterior por anotación en estado No. 068, en la página de la Rama Judicial, con inserción del mismo para consulta

La Secretaria ad-hoc, ELSA ROSMARY PÁEZ ORTEGA

Firmado Por:

Ariel Mauricio Peña Blanco

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia

Pamplona - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1c003be523ac2b6895522869551f9f03af145c9b60d30e0758002d106ec7d4e7**

Documento generado en 26/07/2022 06:12:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>